

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2017

EXPEDIENTE

H.C.D.

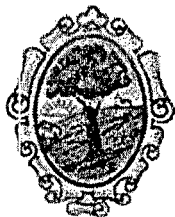
Nº 76

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/A LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO NACIONAL
SUSPENDA PREVENTIVAMENTE LA SUBASTA 5/17.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los hechos de público conocimiento sobre la venta de los terrenos donde se encuentra desarrollado el Barrio Angelita en la localidad de Beccar.

CONSIDERANDO

El querido barrio Angelita fruto de un plan federal de viviendas llevado a cabo bajo el programa arraigo durante la Presidencia del Dr Carlos Menem, tiene antecedentes que son necesarios desarrollar para entender la situación a la que hoy estamos poniendo en conocimiento de la autoridades.

En primer lugar los terrenos ubicados entre Intendente Tomkinson y Neuquén de la localidad de Beccar, fueron cedidos para la construcción del barrio.

Asimismo la Secretaria de tierras y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires dicto con fecha 16 de octubre de 1996 la resolución 161/96 mediante la cual se creó el distrito de urbanización prioritaria N° 97-1 en el que se proyecta la construcción del barrio los Caños, destinado a la reubicación de habitantes del barrio "La Cava"

Por ordenanza 7419 este Honorable Cuerpo, ratificó acta de entendimientos firmada por la Administración y la Comisión Nacional de tierras fiscales, mediante la cual se convino el accionar conjunta de ambos entes.

Vale la pena resaltar que allí funciono una Mutual, llamada la asociación Mutual de tierras y viviendas de la CAVA, fundada en el año 1992, la cual núcleo la necesidad de 400 familias de escasos recursos que durante años pelearon pacíficamente por el derecho Constitucional a tener una vivienda digna.

Días pasados tome conocimiento de la subasta pública N° 5/17, de la agencia de Administración de bienes del Estado que pretendió sin éxito realizarse el día 30 de marzo a las 13;30 horas en el salón Néstor Kirchner del edificio de la AABE.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Consenso por San Isidro

Dicha subaste tiene la particularidad de que se ponen a la venta por un valor de u\$s 700.000 (setecientos mil dólares) la nomenclatura catastral Circunscripción 8, Sección E, Fracción 4, Parcela 3b.

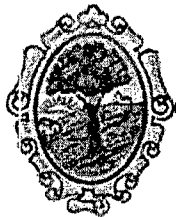
Ahora bien dicha nomenclatura no corresponde según informes de dominio que obran en mi poder, a un terreno de 4354,19m² con un estado de ocupación desocupado como dice la subasta, sino que corresponde a un terreno de superficies 7 veces mayor que es donde se encuentra desarrollado el Barrio Angelita.

La nomenclatura que se pretende vender no se encuentra subdividida como para poder vender el terrero lindero al barrio que se encuentra desocupado y funciona una plaza donde funciona una cancha de futbol diariamente utilizada por los vecinos para sus actividades recreativas.

Pero lo más preocupante de ello es que la superficie especificada en la subasta es ampliamente superior al terreno mencionado lo que está generando entre los vecinos un estado de incertidumbre y alerta generalizado, lo cual es preciso como representantes dar una respuesta acorde.

Teniendo en cuenta lo expuesto y ante esta serie de irregularidades mencionadas y a fin de evitar un conflicto que puede derivar en acontecimientos de gravedad mayor, es que solicito una serie de medidas tales como analizar cuál es la situación actual de dichos terrenos y solicitar a la AABE que suspenda preventivamente hasta tanto se resuelva lo aquí puesto en crisis.

Es por ello que haciendo eco del reclamo efectuado por los vecinos de la localidad de San Isidro, de la facultad establecida en el artículo 77 *in fine* de la ley orgánica municipal y en razón de los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACION

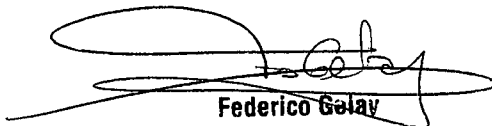
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita a la Administración de bienes del Estado Nacional que suspenda preventivamente la subasta 5/17 hasta tanto aclare la situación descripta y ponga conocimiento de los vecinos el estado de los terrenos de la nomenclatura catastral Circunscripción 8, Sección E, Fracción 4, Parcela 3b.

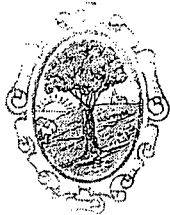
Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante los antecedentes de la nomenclatura mencionada. Asimismo se le solicita remita a este Cuerpo copia del expediente 7357-p-96

5
Artículo 3º.- Por intermedio de la presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente resolución al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Tierras Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio del Interior de la Nación.

Artículo 4º. Los vistos y considerandos forman parte del presente

Artículo 5º. De forma


Federico Galay
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

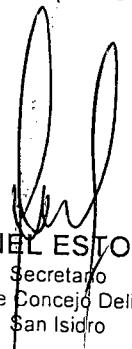


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

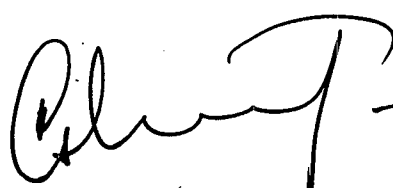
Ref.: Expte. N°..... 76.HC.2017.....

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4°
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira
el presente expediente a la Comisión
de..... Interpretación y Reglamento.....

SAN ISIDRO, 03 De Abril de..... 2017.-


GABRIEL ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro